

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.795 · 2001

LEY 12.795

Boletín Oficial, 17 de diciembre de 2001 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.795

ARTÍCULO 1°. Declárase Patrimonio Cultural Histórico Provincial a los frescos que realizara don Raúl Cipriano Soldi , que se encuentran ubicados dentro del inmueble de la Parroquia Santa

Ana de la localidad de Glew, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo



VEREDICTA LEYES

Ley 12.795. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).